

Condiciones Particulares

“Bono Extra 75 MB”

A continuación se detallan las condiciones particulares del Bono Extra 75MB.

El Bono Extra 75MB ofrece un volumen de tráfico de datos determinado (franquicia) para consumir en un tiempo cerrado (periodo de validez). Pasado este tiempo o agotada la franquicia de tráfico adquirida, el cliente será facturado según la Tarifa Diaria Internet.

Lo pueden solicitar los clientes de Tarjeta que dispongan de saldo suficiente para cubrir el precio de Bono Extra en el momento de la contratación. Se puede contratar llamando gratis al 1200, en la aplicación móvil Mi Movistar y en www.movistar.es.

El Bono Extra 75MB tiene un precio de 1€/75MB con una duración de 7 días naturales y consecutivos a partir del día de la contratación.

El bono se puede agotar bien porque se acabe el volumen de tráfico disponible o bien porque se acabe el periodo de validez. Una vez agotado, el usuario podrá contratar otro Bono Extra 75MB o navegar mediante la Tarifa Diaria de datos (3€/300Mb a máxima velocidad).

Precio del Bono Extra 75MB: 1 € / Bono.

Tráfico incluido APN Internet/Intranet: 75 MB.

Periodo de validez: 7 días.

Franquicia vía Web (Internet-Intranet)/Wap: 75 MB a máxima velocidad.

El consumo de los 75 MB de este Bono Extra es prioritario sobre cualquier tráfico de datos. Una vez consumido el tráfico incluido dentro del Bono (75 MB) se corta el tráfico de datos.

Los Precios indicados incluyen el IVA aplicado en Península y Baleares (21%). En Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 4% y en Canarias IGIC 7%).

Compatible: Es contractable por cualquier línea de Movistar tarjeta con saldo suficiente para cubrir el coste del Bono Extra en el instante de la contratación.

Incompatible: Con todas las modalidades de Contrato (voz y datos) y con cualquier módulo de datos, así como con modalidad de datos de pago por uso.

Aplicación de la tarifa:

Condiciones aplicables desde el 8 de septiembre de 2015.